

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUASISTENCIA
COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL TREINTA UNO DE
MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En Quito, a los 31 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, a las 12h00 en el local donde funciona la oficina matriz de la compañía, ubicada en Av. 12 de octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre A, oficina 1110, se reunieron Vivian Hernandez Pico, apoderada de MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y la señorita Ariana Quevedo Matamoros, apoderada de ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A. compañías propietarias de cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento setenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América por consiguiente se encuentran reunidos accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas resuelven amparados en el Art. Noveno del estatuto social de la compañía designar como Presidente a Alberto Ortega Muñoz y Secretario a la abogada Vivian Hernandez Pico.

El Presidente de la Junta pide al Secretario que elabore la lista de asistentes y confirme la presencia de la totalidad de los mismos.

- La compañía MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. legalmente representada por su apoderada Vivian Hernández Pico, propietaria de cuatrocientas setenta mil seiscientos cincuenta y dos (470.652) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.
- La compañía ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A. legalmente representada por su apoderado Ariana Quevedo Matamoros, propietario de tres mil quinientas veinticuatro (3.524) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de voto.

Como documentos habilitantes al expediente de la presente acta, se encuentran las copias de los nombramientos y poderes que acreditan la representación de los accionistas personas jurídicas.

El Secretario certifica que concurren o están representados a esta Junta, el total de acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de ECUSISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., por lo que el Presidente declara legalmente instalada la reunión, siendo para el efecto las 12h20.

Los accionistas resuelven tratar en esta Junta, los puntos mencionados en la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, de fecha miércoles 21 de marzo de 2018, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros, el balance, el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal 2017.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2017.

- 3.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario y Auditores Externos de la Compañía en relación al ejercicio económico 2017.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio fiscal 2017 de ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE ECUADOR S.A.
- 5.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía para el año 2018 y fijar su remuneración.
- 6.- Conocer y resolver sobre la contratación de la empresa de auditoría externa de la compañía para el año 2018 y fijar sus honorarios.
- 7.- Aprobar y otorgar poderes especiales y generales.

Seguidamente el Presidente solicita se ponga en consideración los puntos de la convocatoria ante los señores miembros de la Junta:

1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros, el balance, el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal 2017.

El señor Gerente General de la empresa en proyección digital procede a la exposición de los estados financieros de la compañía, el balance, la situación patrimonial, el estado de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal 2017 y una vez que el Gerente General concluye la lectura y exposición de lo establecido en el punto 1 del orden del día, los señores accionistas concurrentes dan por conocido y aprobado por unanimidad, sin observaciones los informes.

El presidente dispone que toda la documentación presentada, los informes y sus anexos sean agregados al expediente de esta junta.

2.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2017.

El señor Gerente general de la empresa da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico fiscal del año 2017 y los señores accionistas concurrentes dan por conocido y aprobado por unanimidad el informe.

3.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario y Auditores Externos de la Compañía en relación al ejercicio económico 2017.

A continuación el Presidente de la Junta solicita se dé lectura al informe del comisario el cual se pone a consideración de los señores accionistas presentes y una vez realizada la misma, se continúa con la lectura del informe de los auditores externos KPMG del Ecuador CIA. LTDA., el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre 2017, informes que se ponen a consideración y aprobación de los señores miembros de la Junta, quienes deliberaron y aprobaron dichos informes con el voto unánime.

El Presidente dispuso que el informe del comisario y auditores externos igualmente se agreguen y formen parte del expediente de esta Junta.

4.- Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio fiscal 2017 de ECUASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE ECUADOR S.A.

En vista de que la compañía tuvo pérdidas en el ejercicio fiscal 2017, no hay distribución de utilidades. Lo cual es conocido y resuelto por el cien por ciento del capital presente.

5.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía para el año 2018 y fijar su remuneración.

Se pone en conocimiento por parte del secretario de la Junta que según el Estatuto de la compañía el periodo de funciones del comisario es anual, por consiguiente se hace necesario nombrar su reemplazo y fijar su remuneración.

Como nuevo comisario de la empresa luego de analizarse distintas alternativas propuestas por la administración se nombra a la firma BIT & T, respecto a lo cual los señores accionistas aprueban se nombre comisario principal al mencionado profesional por unanimidad de votos. La remuneración para BIT & T queda fijada en USD 1,020.00 dólares por el total de los servicios, más los impuestos de Ley, como constan en la propuesta 2018 que se adjunta a la presente acta.

6.- Conocer y resolver sobre la contratación de la empresa de auditoría externa de la compañía para el año 2018 y fijar sus honorarios.

Seguidamente y para dar cumplimiento con la normativa, el secretario presenta a los señores accionistas la oferta presentada por la empresa de auditoría externa KPMG del Ecuador CIA. LTDA. y los honorarios correspondientes, con el fin de que estos seleccionen a la firma auditora para el año 2018.

Una vez revisada la anterior propuesta en cuanto a su labor a desempeñar y sus honorarios, los accionistas miembros de la Junta, por unanimidad de votos aprueban la contratación de KPMG del Ecuador CIA LTDA., y fijan sus honorarios en USD 20,400.00 y por gastos USD 352.00 dólares, para que presten sus servicios de auditores externos por un periodo de un año para el ejercicio económico del año 2018,

7.- Aprobar y otorgar poderes especiales y generales.

El Presidente de la Junta le concede la palabra al secretario, quien indica que es necesario aprobar los siguientes poderes especiales y generales:

PODER BANCARIO A FAVOR DE JUAN BERNARDO GORDILLO

Para que en nombre de la sociedad antes mencionada, ejecute las siguientes facultades para realizar operaciones bancarias, actuando en forma conjunta con cualquier otro apoderado bancario de la sociedad, hasta el límite máximo superior de DOS MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.130) por cada operación que realicen, límite superior que deberá considerarse siempre en forma individual y no agrupado con otras operaciones. A tal efecto queda autorizado para lo siguiente:

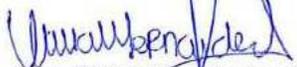
a) realizar libramiento y endoso de letras de cambio: Librar y endosar letras de cambio de que sea tenedora legítima la Compañía al sólo efecto de cederlas a establecimientos bancarios o de crédito y ahorro para su descuento o gestión de cobro y abono del importe líquido resultante en las cuentas corrientes de la Compañía mandante; b) Librar, aceptar, endosar o ceder en cualquier forma permitida por la Ley; cobrar y protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro y crédito, en todos los casos supuestos distintos al previsto en el literal precedente; c) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en cualquier establecimiento bancario o de crédito, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito y sus respectivas sucursales, con facultad para imponer fondos, disponer de los mismos, firmar ingresos, talones, cheques. d) Autorizar a terceras personas para que puedan disponer solidaria o mancomunadamente según determinen en cada caso, de los saldos existentes en cuentas corrientes, de ahorro o a plazo fijo, en todo tipo de entidades bancarias y de crédito, Cooperativas de ahorro y crédito y Bancos Oficiales o Privados, firmando los oportunos talones, pagarés, transferencias, cartas, órdenes, etc., así como revocar las firmas autorizadas que actualmente existan registradas en los bancos y las que en el futuro se registren en uso de este poder. e) Constituir, formalizar, modificar, sustituir, retirar y cancelar garantías y depósitos en efectivo, en valores, en avales, mediante seguro de caución o en cualquier otra manera, en toda clase de Sociedades y establecimientos, Centros Oficiales, autoridades, Juzgados y Tribunales, firmando los resguardos, declaraciones y demás documentos que sean precisos. f) Vender, comprar, negociar o gravar, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios: 1) Toda clase de títulos valores, representados por títulos físicos, títulos fungibles o en anotaciones en cuenta y en general a cuantas disposiciones actuales o futuras, nacionales o internacionales, regulen la circulación de los mismos, emitidos en dólares de los Estados Unidos de América o cualquier otra moneda, tanto a vencimiento como a plazo; 2) Toda clase de Activos Financieros, Pagarés de Empresa, Créditos Financieros, bonos, acciones, depósitos a plazo, representados por títulos físicos, títulos fungibles o en anotaciones en cuenta, y en general cualquier documento que sea negociable en la Bolsa de Valores o cualquier otro mercado oficialmente reconocido o regulado por normas emanadas por las autoridades económicas, monetarias u Organismos Oficiales, tanto nacionales como internacionales, tanto a vencimiento como a plazo; 3) En general y sin limitación alguna toda clase de valores, activos financieros o títulos análogos cualquiera que sea su denominación, que existan o puedan existir en el futuro en cualquier mercado nacional o internacional, tanto a vencimiento como a plazo. g) Solicitar, formalizar, seguir y cancelar en cualquier establecimiento bancario, público o privado, Cooperativas de Ahorro y Crédito y otros especiales y sus respectivas sucursales, avales u otro tipo de garantías que resulten necesarias para el desarrollo de la Compañía, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios. h) 1) Conceder préstamos y créditos en nombre de la Compañía a terceras personas con garantía de primera hipoteca sobre bienes inmuebles, firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización, prórroga, modificación o cancelación de dichas operaciones. Esta facultad se entenderá ampliada a la concesión de préstamos y créditos con garantía de segundas o ulteriores hipotecas, siempre que previa o simultáneamente a la concesión del préstamo o crédito se hayan pagado todas las obligaciones garantizadas con las hipotecas precedentes o que la entidad retenga una cantidad suficiente para cancelarlas; 2) Conceder préstamos personales a los empleados y directivos de la Compañía y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización, prórroga, modificación o cancelación de dichas operaciones. 3) Tomar dinero a préstamo, presentando al efecto cualquier clase de garantías y bajo cualquier género de condiciones o formas. En forma especial queda facultada para solicitar y obtener préstamos y créditos en cualquier Banco o Entidad Bancaria y Cooperativas, pudiendo constituir, modificar y cancelar hipotecas sobre los inmuebles sociales y sobre las construcciones que en ellos se realicen, fijar plazo, tipo de interés, responsabilidades hipotecarias si fueran varios los inmuebles gravados, fijar tipos para la subasta, domicilio para las notificaciones y requerimientos y someterse al fuero de otros Tribunales con renuncia al propio de la Compañía, aceptar liquidaciones o saldos y ejecutar en

suma cuanto proceda en relación con dichas hipotecas, entendiéndose en todo caso con facultades suficientes para recibir el importe de los préstamos y créditos de los nombrados Bancos, Cooperativas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, en las condiciones que los mismos establezcan, firmando para ello las escrituras públicas y actas notariales de entrega que sean precisas y oportunas; i) Sustituir total o parcialmente las facultades contenidas en el presente poder en favor de las terceras personas que ella misma designe, así como revocar las sustituciones hechas y otorgar otras nuevas.

Conocidos y resueltos los puntos de la convocatoria, el Presidente da un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual se reinstalo la reunión con la misma concurrencia y quórum de su instalación, dándose lectura a esta acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, firmándola el Presidente y Secretario y los señores accionistas o sus representantes presentes, luego de lo cual siendo las 14h00, el Presidente declara concluida la Junta y levanta la sesión.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, misma que reposa en el expediente de Directorio de la compañía.

Guayaquil, 13 de abril de 2018.



Abg. Vivian Hernández Pico
Secretaria

